

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-005/2023, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL.-----

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:30 horas del día 27 de septiembre de 2023, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga, Número 305, Colonia Las Fuentes, de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, los C.C. la L.C. Alicia Montes de Oca García, Gerenta de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial en su carácter de Presidenta de la Comisión de Licitación; mediante el Oficio No. IPAX/GJyC/1286/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, se designa a la Lic. Karla Stephany Contreras Flores, Subgerenta de Convenios y Contratos del IPAX en representación de la Lic. Mirna Vanessa Ceballos Cinta, Gerenta Jurídica y Consultiva; el Lic. Adrián Soto Rodríguez, Gerente de Operaciones Estratégicas; Arq. Laura Bizentina Llovera Fortuni, Gerenta de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; el L.A. Marco Vinicio Gómez Zavaleta, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; la L.C. Teresa Ramírez Salazar, Subgerenta de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objetivo de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo de la presente licitación.-----

-----**VISTAS**-----

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimonovena de las bases de la presente licitación.--

-----**RESULTANDO**-----

PRIMERO. – Que el objeto del concurso lo constituye la Adjudicación de un contrato abierto para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.-----

SEGUNDO. – Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 32, 43, 56, 57 y 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los artículos 56 y 57 del decreto 461 de Presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención el Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, se cuenta con recursos de origen propios, con la aprobación presupuestal autorizada, en

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **SSE/D-0004/2023** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **211210130540000/000011CG/2023**, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación por la cantidad de **\$5,563,762.04** (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Dos pesos 04/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado distribuido en las partidas **27200001-403023-1 Prendas de Protección** con la cantidad de **\$674,922.00** (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Veintidós pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, **28200001-403023-1 Materiales para Policía y Tránsito** con la cantidad de **\$3,238,840.04** (Tres Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta pesos 04/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado y **28300001-403023-1 Prendas de Protección para Seguridad Pública** con la cantidad de **\$1,650,000.00** (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.-----

TERCERO. – Con fecha 20 de septiembre del año en curso, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio de invitación con sus respectivas Bases a las personas físicas a continuación:

- a) **C. BRENDA CORTES CASAS**
- b) **C. MANUEL NÁPOLES COTA**
- c) **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**

Con la finalidad de que participaran con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.-----

CUARTO. – Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 27 de septiembre del presente año, siendo presidido por la L.C. Alicia Montes de Oca García, Gerenta de Administración en calidad de Presidenta de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; se contó con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, resultando que las personas físicas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **C. BRENDA CORTES CASAS, C. MANUEL NÁPOLES COTA y C. RAÚL GARCÍA BARRADAS.** -----

QUINTO. – Que como se desprende del acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a realizar la apertura de los sobres cerrados de las personas físicas participantes, destacándose lo siguiente.-----

La persona física **C. BRENDA CORTES CASAS**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso por las cantidades máximas considerando su precio unitario por Partida de **\$3,295,000.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$527,200.00 (Quinientos Veintisiete Mil Doscientos pesos 00/100 M.N.)** correspondiente al impuesto al valor agregado para hacer un total de **\$3,822,200.00 (Tres Millones Ochocientos Veintidós Mil Doscientos pesos 00/100 M.N.)**.-----

Condiciones:

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Vigencia y tipo de contrato:** a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. El contrato será de tipo abierto, estableciéndose como mínimos y máximos las cantidades establecidas por partida en el anexo técnico. **Tiempo de entrega:** dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizados por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados y recibidos a entera satisfacción de la convocante, se recibirá la factura debidamente requisitada, y se procederá al pago a través de depósito o transferencia bancaria al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s). **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga No. 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7.** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO.** **Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición:** 30 días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.-----

La persona física **C. MANUEL NÁPOLES COTA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso por las cantidades máximas considerando su precio unitario por Partida de **\$3,303,790.00 (Tres Millones Trescientos Tres Mil Setecientos Noventa pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$528,606.40 (Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Seis pesos 40/100 M.N.)** correspondiente al impuesto al valor agregado para hacer un total de **\$3,832,396.40 (Tres Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Trescientos Noventa y Seis pesos 40/100 M.N.)**.-----

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Vigencia y tipo de contrato:** a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. El contrato será de tipo abierto, estableciéndose como mínimos y máximos las cantidades establecidas por partida en el anexo técnico. **Tiempo de entrega:** dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizados por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados y recibidos a entera satisfacción de la convocante, se recibirá la factura debidamente requisitada, y se procederá al pago a través de depósito o transferencia bancaria al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s). **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7. Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO. Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición:** 30 días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.-----

La persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso por las cantidades máximas considerando su precio unitario por Partida de **\$3,196,250.00 (Tres Millones Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$511,400.00 (Quinientos Once Mil Cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** correspondiente al impuesto al valor agregado para hacer un total de **\$3,707,650.00 (Tres Millones Setecientos Siete Mil Seiscientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.)**.-----

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Vigencia y tipo de contrato:** a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. El contrato será de tipo abierto, estableciéndose como mínimos y máximos las cantidades establecidas por partida en el anexo técnico. **Tiempo de entrega:** dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizados por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados y recibidos a entera satisfacción de la convocante, se recibirá la factura debidamente requisitada, y se procederá al pago a través de depósito o transferencia bancaria al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s). **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305,**

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7. Lugar de entrega de los bienes: libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO. Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición:** 30 días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.-----

-----**CONSIDERANDO**-----

PRIMERO. – Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos a través de licitación simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo establecido mediante los artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 44, 48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en los artículos 56 y 57 del Decreto número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número **SSE/D-0004/2023** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número **211210130540000/000011CG/2023**, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación por la cantidad de **\$5,563,762.04** (Cinco Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Dos pesos 04/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado distribuido en las partidas **27200001-403023-1 Prendas de Protección** con la cantidad de **\$674,922.00** (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Veintidós pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, **28200001-403023-1 Materiales para Policía y Tránsito** con la cantidad de **\$3,238,840.04** (Tres Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta pesos 04/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado y **28300001-403023-1 Prendas de Protección para Seguridad Pública** con la cantidad de **\$1,650,000.00** (Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.-----

SEGUNDO. – De conformidad con los artículos 48, 51 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al proveedor que cumpla con los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de entrega, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.-----

TERCERO. – El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato abierto

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; la Comisión de Licitación, se encargará del proceso de licitación, la cual está integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración, la Gerencia Jurídica y Consultiva, la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios, la Gerencia de Operaciones Estratégicas, la Subgerencia de Recursos Financieros y la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cabe mencionar que el área usuaria (Inventarios y Almacén), pertenece a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.-----

La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento, las leyes que sean referentes a la licitación simplificada, a las bases y su anexo técnico, asimismo está presidida por la Gerente de Administración del IPAX, en este procedimiento que nos ocupa.-----

CUARTO. – De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Terminado el procedimiento del acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se turnó el expediente al área usuaria (Inventarios y Almacén) para la emisión del dictamen técnico respectivo.-----

QUINTO. - Con la finalidad de que fueran verificados los bienes que se sujeten a los requerimientos técnicos exigidos en el anexo técnico de las bases de la licitación por la convocante mediante Oficio SRMSG/1587/2023 de fecha 27 de septiembre 2023, signado por el Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde se solicita a la Oficina de Inventarios y Almacén, el análisis de las proposiciones técnicas de las personas físicas participantes y elaboración del dictamen técnico.-----

En respuesta se recibió Oficio OIA/090/2023 de fecha 27 de septiembre 2023 en el que manifiestan: hago de su conocimiento que se revisaron por parte de esta oficina las propuestas de los diferentes participantes, **CC. BRENDA CORTES CASAS, MANUEL NÁPOLES COTA y RAÚL GARCÍA BARRADAS**, detectándose que del análisis realizado por mi área, los tres participantes cumplen con las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 de las características y especificaciones requeridas en el anexo técnico, en cuanto a la documentación solicitada.-----

SEXTO. – De acuerdo a lo que establece el acuerdo de Correspondencia Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el día 12 de octubre de 2005, se hace constar que la iniciativa privada no asistió, en consecuencia se lleva a cabo la evaluación de la documentación de las proposiciones técnicas y económicas presentada por los licitantes participantes, para dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, mismas que serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista técnico, legal y económico que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación, y muestras presentadas, de lo que se desprende lo siguiente:-----

La persona física **C. BRENDA CORTES CASAS**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, así mismo se verificaron las muestras físicas presentadas, comprobando su calidad, presentación y composición, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.-----

Del análisis a la proposición económica, se aprecia que su oferta económica presentada para la partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, resulta ser superior a la oferta económica presentada por la persona física C. Raúl García Barradas, por lo tanto, no es conveniente para este Instituto y no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación simplificada.-----

La persona física **C. MANUEL NÁPOLES COTA**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocado por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, así mismo se verificaron las muestras físicas presentadas, comprobando su calidad, presentación y composición, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.-----

Del análisis a la proposición económica, se aprecia que su oferta económica presentada para la partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, resulta ser superior a la oferta económica presentada por la persona física C. Brenda Cortes Casas, por lo tanto, no es conveniente para este Instituto y no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación simplificada.-----

La persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocado por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, así mismo se verificaron las muestras físicas presentadas, comprobando su calidad, presentación y composición, resultando que se apega a lo requerido por la convocante .-----

Del análisis a la proposición económica, se aprecia que su oferta económica presentada para la partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicaciones de la presente licitación simplificada.-----

SÉPTIMO. - Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas y a las muestras presentadas por los licitantes participantes, en la presente licitación para la adjudicación de un Contrato Abierto para la Adquisición de Materiales y Prendas de Protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que el licitante participante que se debe considerar para adjudicarse en el presente concurso es la persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, a la cual se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en concurso, toda vez, que cumplió con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, y garantizan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.-----

OCTAVO. - Una vez desahogado el procedimiento de licitación simplificada y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes, los actos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.-----

En caso de que la Secretaría de Finanzas y Planeación encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes o participantes.-----

Al efecto, la Secretaría de Finanzas y Planeación emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría de Finanzas y Planeación no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 del acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo del año 2021.-----

NOVENO. - Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:-----

-----**SE RESUELVE**-----

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimer y vigesimosegunda de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:-----

A la persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 únicas en concurso, toda vez, que cumplió con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, y garantizan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.-----

Considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.-----

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Vigencia y tipo de contrato:** a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2023, sin exceder la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto. El contrato será de tipo abierto, estableciéndose como mínimos y máximos las cantidades establecidas por partida en el anexo técnico. **Tiempo de entrega:** dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y conforme a los requerimientos previamente autorizados por la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial. **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), a crédito, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados y recibidos a entera satisfacción de la convocante, se recibirá la factura debidamente requisitada, y se procederá al pago a través de depósito o transferencia bancaria al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s). **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga No. 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7. Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del Almacén General ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO.** **Entrega de las facturas:** serán en el Almacén General del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición:** 30 días hábiles contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.-----

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:-----

Segunda opción:

La persona física **C. BRENDA CORTES CASAS**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 únicas en concurso por lo que cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocado por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la partida en concurso.-----

Considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y

“2023: 200 años Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023”

como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.-----

Tercera opción:

La persona física **C. MANUEL NÁPOLES COTA**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 únicas en concurso por lo que cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocado por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la partida en concurso.-----

Considerando la naturaleza del contrato será de carácter abierto, estableciéndose como mínimo y como máximo las cantidades establecidas en el anexo técnico por partida, la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre del presente año y/o hasta que lo permita la disponibilidad presupuestal autorizada para tal efecto, considerando los precios unitarios por partida, de acuerdo a los requerimientos que realice la convocante.-----

TERCERO. - Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las cláusulas vigésima y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.-----

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-005/2023, siendo las 14:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.-----

COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

LIC. ADRIÁN SOTO RODRÍGUEZ
GERENTE DE OPERACIONES
ESTRATÉGICAS

**LIC. KARLA STEPHANY
CONTRERAS FLORES**
**SUBGERENTA DE CONVENIOS Y
CONTRATOS**

EN REPRESENTACIÓN DE LA
LIC. MIRNA VANESSA CEBALLOS CINTA
GERENTA JURÍDICA Y CONSULTIVA

**ARQ. LAURA BIZENTINA LLOVERA
FORTUNI**
GERENTA DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

**L.A. MARCO VINICIO GÓMEZ
ZAVALETA**
SUBGERENTE DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

L.C. TERESA RAMÍREZ SALAZAR
SUBGERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-005/2022 referente a la Adjudicación de un Contrato Abierto para la Adquisición de Materiales y Prendas de Protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.-----